

sanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, segunda planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a empleados «cuadros y profesionales» que desarrollen su actividad dentro del sector de la industria metalúrgica.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.374.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Secretarios Judiciales contra el Ascenso Forzoso (ANSCAF)» (Depósito número 7.658).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Ángel Maraver Sánchez mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2191-2694.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 4º, 15º, 16º, 18º y 19º de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión celebrada el día 26 de enero de 2002.

El artículo 4º fija el domicilio social en Cazorra (Jaén), calle Maestro Francisco Yuste número 9 bajo.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Dolores Cepeda Galicia, en calidad de secretaria y D. Ángel Maraver Sánchez, en calidad de Presidente. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.376.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Cuadros (ALCOA)-APC» (Depósito número 5.327).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Alvaro Hernando de Larramendi, mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1837-2253.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de marzo de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos dicha asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea General, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil dos.

El artículo primero recoge una nueva denominación para la asociación que de «Asociación Profesional de Cuadros de Aluminio Español-Aluminia Española (APC)» pasa a ser la reflejada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ramón Fernández Albuérne, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. José Luis Sariego Villegas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Subdirectora General María Antonia Diego Revuelta.—11.379.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación «TECNIBERIA/ASINCE, Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos» (Depósito número 8.137).

Al comprobarse que reunía los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) se admitió el depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la citada asociación mediante resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 18 de febrero de 2003. Se ha observado error material en la transcripción de la denominación que en lugar de «Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos» es la que figura en el encabezamiento de este anuncio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la corrección efectuada.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.378.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de la disolución de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil. (Depósito número 4.970).

Habiéndose advertido un error material, relativo al número de expediente de esta Asociación, en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 57 de 7 de marzo de 2003, por el que se pone en conocimiento la disolución de la Asociación Española de Empresas Consultoras de Ingeniería Civil, se procede a corregir dicho error en el sentido de que el número de depósito de los Estatutos es el 4.970 y no el 4.790 que figura en el Anuncio.

Por lo que a fin de dar publicidad de la presente rectificación, se dispone la inserción, de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—11.380.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se anuncia notificación a la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A. (SINTEL).

Se acuerda notificar a la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S.A. (SINTEL) la iniciación de expediente para la resolución por incumplimiento del contrato para el servicio de mantenimiento de la red IBERCOM en el Departamento, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero).

Intentada la notificación para que la empresa citada manifieste las alegaciones que estime convenientes y no habiendo sido posible practicar la misma se publica esta resolución como trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre citado en el epígrafe, para proceder a la resolución por incumplimiento del contrato menor adjudicado a SINTEL para el servicio de mantenimiento de la red IBERCOM.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—P. D. (Orden de 26-4-2001, BOE 5-5-2001), La Jefa del Gabinete Técnico del Subsecretario. Fdo.: Juana M.ª Romojaro Vázquez.—11.605.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la variante de la línea eléctrica aérea interprovincial a 66 kV, «Calahorra» (de S.T.R. «El Sequero») entre los apoyos n.º 1 y n.º 4 por construcción de Central de Ciclo Combinado en el término municipal de Arrubal (La Rioja).

A los efectos previstos en el art. 125 del Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la siguiente instalación, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo:

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., con domicilio en Polígono de San Lázaro, C/ Portillejo, 1, de Logroño.

Emplazamiento de la instalación: en término municipal de Arrubal (La Rioja).

Finalidad: variante de la línea citada con objeto de la construcción de una central de ciclo combinado en el término municipal de Arrubal (La Rioja).

Características principales: La variante consiste fundamentalmente en la sustitución de los antiguos apoyos números 2 y 3 por otros seis nuevos denominados n.º 2, n.º 3, n.º 137, n.º 138, n.º 139, n.º 140.

El nuevo tramo tendrá una longitud de 599 m y comenzará en el apoyo n.º 1 (existente) finalizando en el apoyo n.º 4 (existente). Se tenderá conductor LA-175, doble circuito, entre el apoyo n.º 1 y el apoyo n.º 140 desde el que continuará en simple circuito al apoyo n.º 4.

El apoyo 138 dispondrá de una cabeza de derivación para la futura alimentación a la subestación de obra de la central térmica de ciclo combinado de Arrubal.

Presupuesto: 50.093,78 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en C/ Miguel Villanueva, n.º 2, 4.º, Logroño, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Logroño, 17 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—12.588.

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

C.T.C. La Atalaya y su L.M.T. subterránea 12/20 KV de alimentación (línea Ramales-Riva). Arredondo. Cantabria.

Datos catastrales:

Término municipal de Arredondo: N.º Finca proyecto: 1. Paraje: B.º El Bao. Propietario: Domingo Fernández Pérez.

Domicilio: C/ Arturo López, 43.39813. Arredondo. Referencia catastral: 17-15-6/06. Tipo: Urbano servidumbre. Mts. Lineal: 37. Superficie m2: 111. Apoyos: N.º del proyecto: 1. Superficie m2: 1.513.

Santander, 6 de marzo de 2003.—El Director general de Industria. Fdo: Pedro Obregón Cagigas.—11.327.

Relación de propietarios afectados. Término municipal de Arrubal (La Rioja)

Finca s/p	Titular y domicilio	Afección					D. catastrales		Naturaleza
		Longitud tendido (mts)	Anchura conduct (mts)	Zona límite (m ²)	N.º de apoyo	Sistema tierras	Polig. n.º	Parcela n.º	
962	Iberdrola Distribución, S. A., C/ Portillejo, n.º 1, 26006 Logroño (La Rioja).	18	5,4	277,2	—	—	1	962	
964	Gas Natural.	523	5,4	8.054,2	2, 3 137, 138 139, 140	43,2	1	964	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-259-02.

Información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-259-02. A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27-12-2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica: «CTC La Atalaya y su LMTS a 12/20 kV (Línea Ramales—Riva)». Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L. Domicilio: C/ El Medio, n.º 12, de Santander. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arredondo. Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT derivación a CTI La Atalaya, motivada por la construcción de una urbanización de viviendas. Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea: Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 117 metros.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 × 150 mm cuadrados.

Origen: Apoyo n.º A27420 LMT derivación CTI Atalaya (existente).

Final: CTC La Atalaya (proyectado).

Centro de transformación:

Denominación:

La Atalaya.

Tipo: Prefabricado de hormigón. Celdas de línea: 2 modulares prefabricadas.

Celdas de trazo: 1 modular prefabricada.

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12000/420 V.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal, derecha, 39004 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto «Nueva conducción de agua potable a la Ciudad de Logroño».

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en virtud de acuerdo de fecha 20 de marzo de 2003 la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Nueva conducción de agua potable a la ciudad de Logroño», a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (2.ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 24 de abril de 2003, según notificación individual, a los propietarios que no han suscrito convenio, afectados por el procedimiento de expropiación, y que se expresa en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 31 de marzo de 2003.—El Alcalde. Julio Revuelta Altuna.—12.744.

UNIVERSIDADES

Anuncio de el Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco sobre extravío de título.

A efectos de la Orden del 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. de Doña Rocio de Paz Sierra, expedido en Madrid el 25 de Junio de 1991.

Madrid, 24 de Marzo de 2003.—La Directora Adjunta, M.ª del Pilar Andrés Vela.—11.331.